



DECRETO ALCALDICIO N° 19271

AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 01 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 259 de fecha 28.06.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la contratación de la obra "**Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434, de fecha 29.05.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZÁSE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), para la contratación de la obra "**Reparación Camino Interior Las Mercedes, comuna de Requinoa**".

**APRUÉBASE** Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

**DESÍGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, y el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, SECPLA o quienes los subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto deberá imputarse con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.036 "Mantención y Mejoramiento de Caminos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)